



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-26745181-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Baja de Cadete - LUCERO, Johanna Solange

VISTO el expediente N° EX-2020-26745181-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita la Baja a su pedido de la Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Johanna Solange LUCERO, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante Resolución N° RESOL-2019-1128-GDEBA-SPBMJGP de fecha 22 de mayo de 2019, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, dar de Baja a su pedido a la Cadete Johanna Solange LUCERO, a partir del 26 de agosto de 2014;

Que la Subdirección General de Institutos de Formación y Capacitación del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial, informan que el causante no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que convalide la Baja a su pedido de la Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Johanna Solange LUCERO, a partir del día 26 de agosto de 2014, dispuesta por la Resolución emitida por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-1128-GDEBA-SPBMJGP, de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primera parte, y 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1972/71 y el artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en el presente tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal y la Asesoría General de Gobierno, sin formular objeciones a la medida propuesta;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Baja a su pedido del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, dispuesta por la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL2019-1128-GDEBA-SPBMJGP de fecha 22 de mayo de 2019 a partir del 26 de agosto de 2014, de la Cadete Johanna Solange LUCERO, Legajo N° 905.392 (D.N.I. N° 34.991.730 - CLASE 1990), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1972/71 y el artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA Cumplido, archivar.